

VIERNES, 18 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-2260 *Notificación de sentencia en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 577/2014.*

Don Santiago Delgado González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de Paulina Cobo Ortiz, frente a Corina Rogelia Cevallos Olmedo, en los que se ha dictado resolución de fecha 6 de mayo de 2015, sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. de Llanos actuando en nombre y representación de Paulino Cobo Ortiz contra Corina Rogelia Cevallos Olmedo, y en su consecuencia debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos en fecha 1 de julio de 2006.

Se acuerda la cesación de vida en común, así como la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Paula Cobo Cevallos, nacida el día 6 de febrero de 2007, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

Como régimen de visitas a favor del progenitor, cuando se acredita la presencia de la menor en España, de fines de semana alternos de las 20 horas del viernes a las 20 horas del domingo, recogiendo el progenitor a la menor en el domicilio en el que se encuentre. De igual manera estará con su hija la mitad de las vacaciones de Navidad, verano y Semana Santa, teniendo el año los años pares en la primera mitad y durante la segunda mitad los años impares, en caso de discrepancia entre los progenitores.

En concepto de alimentos a cargo del progenitor, ya favor de la hija menor, se establece la cantidad de 150 euros mensuales. Esta cifra se actualizará anualmente según el IPC que publique el INE.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se anunciará que en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Corina Rogelia Cevallos Olmedo, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 7 de mayo de 2015.

El secretario judicial,
Santiago Delgado González.

2016/2260

CVE-2016-2260